

MATPZ

00000002 ✓



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 ESCRITURA NUMERO: 799 /87.-
2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
3 COMPAÑIA CONSULTORES YTURRALDE Y ASOCIADOS CIA. LTDA..
4 CUANTIA: S/. 600.000,00.-
5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
6 del Guayas, República del Ecuador, hoy día treinta de
7 Octubre de mil novecientos ochenta y siete, ante mí,
8 doctor JORGE JARA GRAU, abogado, Notario de este Cantón,
9 comparece: la compañía CONSULTORES YTURRALDE Y
10 ASOCIADOS CIA. LTDA. representada por el señor LUIS
11 GUILLERMO YTURRALDE MANCERO, quien declara ser
12 ecuatoriano, casado, ingeniero comercial y domiciliado
13 en esta ciudad, en su calidad de Gerente General, según
14 documento que acompaña; mayor de edad, capaz para
15 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo
16 que me manifiesta su voluntad de otorgar esta escritura
17 pública de aumento de capital y reforma de estatuto,
18 sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la
19 que procede de una manera libre y espontánea; para que la
20 autorice me presenta la minuta que dice así: "SEÑOR
21 NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de
22 escrituras públicas a su cargo una de aumento de
23 capital y reforma de estatutos sociales de compañía
24 de responsabilidad limitada del tenor siguiente:
25 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Otorga esta escritura el
26 ingeniero comercial Luis Guillermo Yturralde Mancero, en
27 su calidad de Gerente General y representante legal de
28 CONSULTORES YTURRALDE Y ASOCIADOS CIA. LTDA., cuya

B.M.

500-A 42.

4
799
Oct. 30

1 personería legítima con su nombramiento debidamente
2 inscrito en el Registro Mercantil, copia del cual se
3 agregará a esta escritura como parte integrante de la
4 misma. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública
5 que autorizó el Notario Segundo del Cantón doctor
6 Jorge Jara Grau, el veinticinco de Agosto de mil
7 novecientos setenta y dos, se celebró el contrato de
8 constitución de la compañía denominada CONSULTORES
9 YTURRALDE Y ASOCIADOS CIA. LTDA., la misma que fue
10 aprobada por el señor Juez Provincial Primero del
11 Guayas, e inscrita en el Registro Mercantil el
12 veintidós de Septiembre del mismo año. Su capital fue
13 de cincuenta mil sucres; b) Posteriormente, por
14 escritura pública celebrada el siete de Diciembre de
15 mil novecientos setenta y siete, ante el mismo
16 Notario, se elevó el capital de la compañía a la suma
17 de cien mil sucres y se reformaron sus estatutos
18 sociales, escritura pública que, una vez aprobada por
19 la Intendencia de Compañías por Resolución número
20 RL-7-siete mil cuatrocientos veintiséis del veintisiete
21 de Febrero de mil novecientos ochenta, fue inscrita en
22 el Registro Mercantil el seis de Octubre de mil
23 novecientos ochenta y uno; y, c) Por resolución de la
24 Junta General de Socios, celebrada el veinticuatro de
25 Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se
26 acordó elevar el capital social a la suma de
27 setecientos mil sucres y reformar los Estatutos
28 Sociales. TERCERA: NACIONALIDAD Y PROFESION DE LOS



Dr.
Jorge Jara Gran
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 SOCIOS.- Los tres socios de la compañía son de
2 nacionalidad ecuatoriana y además todos tienen títulos
3 universitarios, así el señor Fernando Roberto Yturralde
4 Mancero es arquitecto; el señor Leopoldo Rojas González
5 es doctor en jurisprudencia y abogado de los
6 Tribunales y Juzgados de la República; y el
7 compareciente, que es ingeniero comercial. CUARTA:
8 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-
9 Con estos antecedentes, el ingeniero comercial Luis
10 Guillermo Yturralde Mancero, en su calidad de Gerente
11 General y representante legal de CONSULTORES YTURRALDE
12 Y ASOCIADOS CIA. LTDA., debidamente autorizado por la
13 Junta General de Socios que se menciona
14 anteriormente, declara que eleva el capital social de
15 la compañía a setecientos mil sucres y reforma sus
16 estatutos sociales en los términos que se aprobó en
17 la susodicha Junta General de Socios, copia de cuya
18 acta se agregará a esta escritura como parte
19 integrante de la misma y en la que se expresa: el
20 importe del capital social suscrito, después de su
21 aumento, así como las participaciones en que está
22 dividido; los nombres y apellidos de los socios,
23 todos ellos ecuatorianos y profesionales con títulos
24 académicos universitarios, así como el número de
25 participaciones que le corresponde a cada uno de
26 ellos; la forma como se paga el aumento del capital;
27 y, finalmente, el artículo de los estatutos sociales
28 que ha sido reformado y su nuevo texto. Agregue

00000000

1 usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para
2 la validez de esta escritura".- Hasta aquí la minuta
3 patrocinada por el Abogado Enrique Martínez Menéndez,
4 Matrícula número mil cuatrocientos setenta y siete, que
5 con los documentos que se copian e incorporan quedan
6 elevados a escritura pública. Dejo constancia que el
7 otorgante se ratifica en todas y cada una de las
8 declaraciones constantes en este instrumento. DOCUMENTOS
9 HABILITANTES: CONSULTORES YTURRALDE Y ASOCIADOS CIA.
10 LTDA..- Abril treinta de mil novecientos ochenta y
11 siete.- Ingeniero Comercial Luis Guillermo Yturralde
12 Mancero.- Ciudad.- Muy señor nuestro: Por la presente
13 tenemos a bien comunicarle que en Junta General de
14 Socios de la compañía, en su sesión celebrada el
15 primero del presente mes y año, resolvió ratificarlo
16 como Gerente General de la compañía. Por el período de
17 dos años. Usted tiene la representación legal de la
18 compañía, individualmente, debiendo de tener la
19 autorización de la Junta General para el caso de
20 adquisición, venta y gravamen de bienes raíces. Sus
21 atribuciones constan en la escritura pública celebrada
22 el veinticinco de Agosto de mil novecientos setenta y
23 dos ante el Notario Segundo del Cantón inscrita en
24 el Registro Mercantil el veintidós de Septiembre del mismo
25 año. La presente le servirá a usted de suficiente documento
26 para legitimar su personería, una vez que acepte su cargo y
27 se inscriba en el Registro Mercantil. Atentamente,
28 CONSULTORES YTURRALDE Y ASOCIADOS, CIA. LTDA. firmado)



Dr.

Jorge Jara Gran

NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 Arquitecto Roberto Yturralde Mancero. Presidente. RAZON:
 2 Por la presente expreso que acepto el cargo de
 3 GERENTE GENERAL de CONSULTORES YTURRALDE Y ASOCIADOS
 4 CIA. LTDA., en Abril treinta de mil novecientos
 5 ochenta y siete. firmado) Ingeniero Comercial Luis
 6 Guillermo Yturralde Mancero. CERTIFICO: Que con fecha
 7 de hoy, queda inscrito el presente nombramiento de
 8 Gerente General a foja veintitrés mil ochocientos diez,
 9 número cinco mil cuatrocientos setenta y seis del
 10 Registro Mercantil y anotado bajo el número ocho mil
 11 cuatrocientos once del Repertorio.- Archivándose los
 12 comprobantes de pago por Impuesto de Registro y
 13 Defensa Nacional.- Guayaquil, veintinueve de Junio de
 14 mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador
 15 Mercantil.- firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar
 16 Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-
 17 Hay un sello".- Es copia.- COPIA.- "JUNTA GENERAL DE
 18 SOCIOS EXTRAORDINARIA DE CONSULTORES YTURRALDE Y
 19 ASOCIADOS CIA. LTDA..- En Guayaquil, a veinticuatro de
 20 Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a las
 21 once horas, en el local de CONSULTORES YTURRALDE Y
 22 ASOCIADOS CIA. LTDA., ubicado en el inmueble de la
 23 calle Rumichaca número setecientos dos y Quisquis de
 24 esta ciudad, se reúnen todos los socios de la
 25 Compañía y que son: - Arquitecto Fernando Roberto 53
 26 Yturralde Mancero, propietario de cincuenta y tres
 27 participaciones, ingeniero comercial (Luis Guillermo 45
 28 Yturralde Mancero, propietario de cuarenta y cinco

2
100
1 participaciones y doctor Leopoldo Rojas González,
2 propietario de dos participaciones, todas las
3 participaciones de un valor nominal de un mil sucres
4 cada una. Todo lo cual representa el total del
5 capital suscrito y pagado de la compañía. Por ello,
6 los socios presentes acuerdan, por unanimidad,
7 constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios
8 de acuerdo con lo dispuesto en la parte final del
9 Artículo trece de los Estatutos Sociales y de la
10 facultad que les concede los artículos ciento veintiuno
11 y doscientos ochenta de la Ley de Compañías, y tratar
12 el siguiente orden del día: a) Aumento de capital y
13 suscripción del aumento; y, b) Reforma de Estatutos
14 sociales. Preside la reunión el arquitecto Fernando
15 Roberto Yturralde Mancero en su calidad de Presidente,
16 y actúa como Secretario el ingeniero comercial Luis
17 Yturralde Mancero, en su calidad de Gerente General
18 de la compañía. El señor Presidente, en virtud de
19 estar presente todo el capital pagado, de que el señor
20 Secretario ha formulado la lista de asistentes a este
21 acto y la ha verificado con el Libro de
22 Participaciones y Socios de la compañía, y de que
23 según las normas legales antes invocadas, se entiende
24 que está válidamente convocada esta Junta, la declara
25 legalmente constituida y se pasa a conocer el primer
26 punto del orden del día. El señor Presidente
27 manifiesta la necesidad de elevar el capital social a
28 la suma de setecientos mil sucres, a fin de cumplir



Dr.

Jorge Jara Gran

NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 con la Ley cincuenta y ocho - ochenta y seis publicada
 2 en el Registro Oficial quinientos noventa y cuatro
 3 del treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y
 4 seis; por ello propone que se aumente el capital
 5 social en la suma de seiscientos mil sucres, por
 6 emisión de seiscientas participaciones nominativas de un
 7 mil sucres cada una; que éstas sean pagadas en
 8 numerario en la siguiente forma: cincuenta por ciento
 9 al contado y el otro cincuenta por ciento en el plazo
 10 de un año. La Junta resuelve por unanimidad aumentar
 11 el capital social en la suma de seiscientos mil
 12 sucres, por emisión de seiscientas participaciones
 13 nominativas de un valor nominal de mil sucres cada
 14 una cuyo pago se hará en la forma propuesta por el
 15 Presidente. Acto seguido, los socios presentes expresan
 16 que, de conformidad con su derecho de preferencia de
 17 suscripción proceden a ejercer sus derechos en la
 18 siguiente forma: el arquitecto Fernando Roberto
 19 Yturralde Mancero manifiesta que de las trescientas
 20 dieciocho participaciones que le corresponden en el
 21 aumento del capital social sólo suscribe, doscientas
 22 veinticinco, y por las que se compromete a pagar la
 23 suma de ciento doce mil quinientos sucres al contado
 24 y el saldo, de igual valor, en el plazo de un año;
 25 el doctor Leopoldo Rojas González, expresa que no
 26 suscribe ninguna ~~de las doce~~ participaciones que le
 27 corresponde; y, el ingeniero comercial Luis Guillermo
 28 Yturralde Mancero dice que suscribe las doscientas

Renuncio

7
Aumentado 600

0000000

170 3
9 2
3 5

1 setenta participaciones a que tiene derecho, más las
2 noventa y tres participaciones que no suscribe el
3 arquitecto Fernando Roberto Yturralde Mancero y más
4 las doce participaciones del doctor Leopoldo Rojas
5 González, por lo que en total suscribe trescientas
6 setenta y cinco participaciones, que su valor lo
7 pagará así: ciento ochenta y siete mil quinientos
8 sucres al contado, y el saldo, de igual valor, en el
9 plazo de un año. La Junta aprueba por unanimidad la
10 suscripción antes referida y su forma de pago; por
11 ello el nuevo capital de la compañía queda
12 constituido en la siguiente forma: el arquitecto
13 Fernando Roberto Yturralde Mancero es propietario de
14 doscientos setenta y ocho participaciones de un mil
15 sucres cada una; el ingeniero comercial Luis Guillermo
16 Yturralde Mancero es propietario de cuatrocientas
17 veinte participaciones de un mil sucres cada una; y
18 el doctor Leopoldo Rojas González es propietario de dos
19 participaciones de un mil sucres cada una; lo que da
20 un total de setecientas participaciones con un
21 capital de setecientos mil sucres. Se pasa a conocer
22 el segundo punto del orden del día, esto es, la
23 reforma de los Estatutos Sociales. La Junta, por
24 unanimidad, resuelve que se reforme el artículo
25 Quinto, que dirá: "CAPITAL.- El capital suscrito y
26 pagado de la compañía es de setecientos mil sucres
27 dividido en setecientas participaciones, nominativas,
28 iguales e indivisibles de un mil sucres cada una.



Dr.

Jorge Jara Gran

NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

Cada participación da derecho a un voto." Finalmente,
 se autoriza al Gerente General de la compañía para
 que proceda a realizar todos los actos
 administrativos tendientes a darle validez legal a las
 resoluciones tomadas en esta Junta. No habiendo otro
 asunto que tratar, se da un momento de receso para
 que se redacte el acta; hecho, se reinstala la
 sesión con la concurrencia de las mismas personas y
 leída que fue el acta, se la aprueba por
 unanimidad, sin modificación alguna, firmando para
 constancia todos los concurrentes y levantando el acta
 el señor Presidente a las doce y cuarenta y cinco
 minutos. (firmado) Roberto Iturralde Mancero.- (firmado)
 Leopoldo Rojas González.- (firmado) Luis Yturralde
 Mancero. Es fiel copia de su original que consta en
 el Libro de Sesiones de Junta General de Socios de
 la compañía, al que me remito en caso de ser
 necesario. Guayaquil, Septiembre treinta, de mil
 novecientos ochenta y siete. CONSULTORES YTURRALDE Y
 ASOCIADOS CIA. LTDA. (firmado) Luis Guillermo Yturralde
 Mancero. Gerente General".- Es copia.- Esta escritura
 está exenta de impuestos fiscales según Decreto Supremo
 número setecientos treinta y tres publicado en el
 Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho del
 veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y
 cinco. ~~Se agrega~~ Yo, el Notario, doy fe que después
 de haber leído, en voz alta, toda esta escritura al
 compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo el

00000000

Notario en un solo acto. Testado: Se agrega-

p. COMPAÑIA CONSULTORES YTURRALDE Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

R.U.C. No. 0990040672001

Ing. LUIS GUILLERMO YTURRALDE MANCERO

C.C. No.0904090818

C.T. No. 035978

C.V. No. 017-069

Dr. JORGE JARA GRAU

Notario Segundo

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
en cinco fojas rubricadas por mí el Notario, que sello y firmo
en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

NOTARIO



Doy fe: Que al margen de la matriz respectiva, tomé nota de la Resolución

88-2-2-1-00260 de Enero 28 de 1.988, en la que se aprueba la presente.

10

Guayaquil, Febrero 23 de 1.988.-

NOTARIO



CERTIFICO: Que en cumpli-

miento de lo ordenado en la Resolución Número 88-2-2-1-00260, dictada el 28 de Enero de 1.988, por la Intendente de Compañías-Encargada, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada CONSULTORES YTURRALDE Y ASOCIADOS CIA. LTDA, de fojas 10323 a 10.333, número 3.102 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.422 del Repertorio .- Guayaquil, Marzo siete de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Marzo siete de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 324, - se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, Marzo siete de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 12.699 del Registro Mercantil de 1.972; y, 27.598 del mismo Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Marzo siete de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL .- Guayaquil, Marzo siete de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

